

Condenan a integrante del grupo delictivo “La Barredora” a 36 años de prisión

El juzgado IV de distrito con sede en Acapulco, Guerrero, sentenció a 36 años de prisión y más de 251 mil 244 pesos de multa a Iván Reyes Conde integrante del grupo delictivo “La Barredora”, al encontrarlo responsable de los delitos de delincuencia organizada (secuestro y contra la salud), secuestro, contra la salud en la modalidad de posesión de marihuana con fines de comercio en su variante de venta, y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

La Fiscalía General de la República (FGR) a través de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) en coordinación con su delegación en esa entidad, indicó que en octubre de 2011, elementos de la extinta Policía Federal detuvieron a Iván Reyes, en la colonia Ampliación La Mica, de Acapulco, le aseguraron armas de fuego de uso exclusivo, diversa droga, liberaron a una persona víctima de privación ilegal de la libertad y se le identificó como miembro de “La Barredora”, donde desarrollaba actividades de tráfico de drogas, secuestro, extorsión, robo y homicidios. Iván “R”, se encuentra recluso en el Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo.

En otro caso, un juez federal adscrito al Centro de Justicia Penal Federal con sede en Culiacán vinculó a proceso a Martín Alejandro Peñuñuri Ezre, por su probable responsabilidad de las amenazas por redes sociales en contra de la revista Espejo de esa entidad y su director.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), apuntó Martín Alejandro realizó amenazas en contra del medio de comunicación de Culiacán, a través de redes sociales por la emisión de una nota informativa.

Tras realizar una investigación a través de diversos medios tecnológicos, identificó que Martín se dedicaba a amenazar al medio de comunicación usando redes sociales para ocultar su identidad, como parte de las medidas de reparación, deberá emitir una disculpa pública, realizar diversos cursos de capacitación en materia de libertad de expresión, establecer el compromiso de mantenerse alejado de la víctima y el medio de comunicación.

El Centro de Justicia Penal Federal supervisará el cumplimiento de la reparación del daño por un periodo de seis meses.

